

8047 inv. 3
27

Recomendaciones

- Antes de realizar el escrutinio, se recomienda que los miembros de la Junta Receptora de Votos le indiquen a los fiscales acreditados, cómo se calificarán los votos, haciendo énfasis en que se respetará la intencionalidad del voto del ciudadano.
- En todo caso, si hay discusión sobre la validez de un voto, se tomarán como válida la decisión de la mayoría. Sin embargo la Junta Receptora de votos tendrá la última palabra.

CLASIFICACIÓN DE VOTOS



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

Al momento del escrutinio, el Presidente de la Junta Receptora de Votos deberá mostrar cada papeleta a los miembros de dicha junta y a los fiscales presentes para que no exista duda de la clasificación y calificación de los votos de los ciudadanos, como se indica a continuación.



● SON VOTOS VÁLIDOS:

Aquellos que fueron marcados claramente con una "X" (equis), un círculo u otro signo adecuado sobre símbolo o fotografía de su preferencia. Se debe tomar en cuenta la intención del voto, ya que algunos fiscales aceptan como válidos sólo los votos marcados con una "X"

Ejemplos de Votos Válidos

PAPELETA			PAPELETA			PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELETA			PAPELETA			PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III

● SON VOTOS NULOS:

Todos aquellos que NO estén marcados claramente con una "X" (equis), un círculo u otro signo adecuado; cuando el signo abarque más de una casilla, cuando la papeleta tenga modificaciones, expresiones, signos o figuras ajenas al proceso.

También serán nulos los votos que No estén consignados en boletas legítimas, aquellos que pertenezcan a otro distrito o que no correspondan a la Junta Receptora de Votos, así como aquellos que en cualquier forma revelan la identidad del votante.
(Artículo 237 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos)

● SON VOTOS EN BLANCO:

Aquellos en los que el ciudadano no marcó en ninguna de las casillas,

Ejemplos de Votos NO Válidos

PAPELETA			PAPELETA			PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELETA			PAPELETA			PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III